INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
N°. S.A 002 DE 2025

EVALUACIÓN TECNICA, EXPERIENCIA

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ."

A los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025, se reúne la parte técnica del comité de evaluación para proceder a la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de abreviada SA-002-2025 cuyo objeto corresponde a la **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL
1	AGROAUTOMOTORA SAS	901.471.102-1	$ 120.000.000
2	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	891.802.123-2	$ 120.000.000

PROPONENTE N° 01: AGROAUTOMOTORA SAS con NIT No. 901.471.102-1 y representada legalmente por JOHN JAIRO PAEZ LEON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.411.145

EXPERIENCIA ACREDITADA CON EL RUP

N°	REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTES GENERAL:** Debe cumplir que la sumatoria de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto que deberá ser mayor o igual a **84,29 SMMLV** de acuerdo al valor del presupuesto oficial. **EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES (SOLO APLICA EN EL EVENTO DE QUE EL PROCESO NO SE LIMITE A MIPYMES):** Debe cumplir	X		Adjunta anexo 4 Formato para la presentación de documentación de la experiencia del proponente, diligenciado y firmado por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS. Contrato No. 1: Suscrito con Municipio de Villa de Leyva a través de la UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO participación de AGROAUTOMOTORA SAS del 50%, fecha de inicio 12 de julio de 2023, fecha terminación 23 de diciembre de 2023, valor contrato de **517,24 SMMLV,** 50% de ejecución de AGROAUTOMOTORA.

	que la sumatoria de máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto que deberá ser mayor o igual a **84,29 SMMLV** de acuerdo al valor del presupuesto oficial. **EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES con domicilio en el territorio nacional:** Debe cumplir que la sumatoria de máximo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto oficial que deberá ser mayor o igual a **84,29 SMMLV** de acuerdo al valor del presupuesto oficial.			Contrato No. 2: Suscrito con Municipio de la Mesa a través de la UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO participación de AGROAUTOMOTORA SAS del 50%, fecha de inicio 14 de junio de 2023, fecha terminación 13 de enero de 2024, valor contrato de **692,30 SMMLV**, 50% de ejecución de AGROAUTOMOTORA. Contrato No. 3. Suscrito con el Municipio de Soacha a través de UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ participación de AGROAUTOMOTORA SAS del 90%, fecha de inicio 18 de abril de 2023, fecha de terminación 30 de diciembre de 2023, por valor de **86,20 SMMLV.** Contrato No. 4. Suscrito con el Municipio de Apulo a través de UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO participación de AGROAUTOMOTORA SAS del 50%, fecha de inicio 24 de abril de 2023, fecha de terminación 07 de octubre de 2023, por valor de **241,09 SMMLV.** Se adjunta copia del RUP con fecha de expedición 24 de abril de 2025, donde se puede verificar que el código 78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, se encuentra registrado para los contratos.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS JURÍDICA HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	a) **ÁREAS Y UBICACIÓN:** Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de		X	Adjunta manifestación escrita y firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS, donde relaciona que tiene convenio firmado en las siguientes direcciones de Tunja.

	comercio legalmente constituidos con sede en la ciudad de Tunja, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados los cuales deben estar ubicados en la ciudad de Tunja y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en: ✓ Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos. ✓ Sistema de motor y trasmisión. ✓ Rectificadora de motores. ✓ Sistema de inyección de combustible. ✓ Sistema de frenos, suspensión y dirección. ✓ Sistema eléctrico y electrónico ✓ Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo ✓ Lavado de vehículos. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal y/o Convenios firmados por los representantes legales junto con la cámara comercio vigente.**			• CALLE 7 No. 14 – 63, Taller automotriz, mantenimiento y reparación de vehículos. • AV ORIENTAL 2ª # 3 – 73, Suministro de llantas y servicios de Alineación y balanceo. • CRA 11 No. 7 – 109, Banco de prueba de electricidad y laboratorio de prueba de alternadores • CRA 2 B 46 A 36, Lavadero Se adjunta cámara de comercio de AGROAUTOMOTORA SAS con fecha de expedición del 22 de abril de 2025. Se adjunta copia contrato de arrendamiento del taller de AGROAUTOMOTORA SAS vigente hasta 26 de febrero de 2026. Se adjunta copia convenio comercial con TALLERES AYALA GONZALEZ ubicado en la ciudad de Tunja, dirección Cra 11 No 7 -109. Se adjunta copia convenio comercial con LLANTAS BOYACA ubicado en la ciudad de Tunja, Av Oriental 2 A No. 3-73. Se adjunta convenio comercial con ANDREA LUCIA OTALORA GALINDO UBICADO EN LA CIUDAD DE Tunja, dirección Cr 2 B No. 46 A-36 para el servicio de lavado de vehículos. **SUBSANACIÓN. Adjunta comunicación donde informe que en el archivo 3 "Cámara de comercio convenios" adjunto los certificados de existencia y representación legal; verificado el archivo se evidencia cámara de comercio de: 1. TALLERES AYALA GONZALEZ (William Ricardo Ayala Gamboa), 2. LLANTAS BOYACA (Héctor Jose Moreno Moreno).**

				No adjunta copia certificado de existencia y representación legal CAMARA DE COMERCIO de ANDREA LUCIA OTALORA GALINDO, convenio comercial para el servicio de: "lavado y embellecimiento de todo tipo de vehículos" **En la subsanación adjunta otro convenio comercial con AUTO LAVADO Y PARQUEADERO LA CABAÑA, modificando la oferta inicial, tampoco se adjunta certificado de existencia y representación legal emitido por CAMARA DE COMERCIO.** **NO CUMPLE SUBSANACIÓN**
2.	b) **PERSONAL OPERATIVO:** En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según	X		Adjunta manifestación escrita y firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS, donde certifica que cuenta con el personal solicitado. **Jefe de taller:** Adjunta hoja de vida de John Jairo Paez León, de profesión ingeniero Mecánico, con experiencia profesional de 8 años y 8 meses. **Mecánico de patio 1:** Adjunta hoja de vida de Mario Enrique Gutiérrez García, junta con copia de curso de mecánica automotriz emitida por la Fundación para la Formación y Fomento de Empleo, con experiencia de 22 años y 5 meses. **Mecánico de patio 2:** Adjunta hoja de vida de Diego Fernando Ruiz González, junto con copia de titulo de tecnólogo en mecánica automotriz emitido por la Escuela Colombiana de Carrera Industriales, con experiencia de 13 años y 2 meses. **Mecánico de patio 3:** Adjunta hoja de vida de Julian Andres Dulcey, junto con copia de título de tecnólogo en mecánica automotriz emitido por la Escuela Colombiana de Carrera

	corresponda. ✓ Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónico y/o mecánica automotriz y experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. ✓ Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. ✓ Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. ✓ Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, junto con las hojas de vida con los soportes correspondientes.**			Industriales, con experiencia de 9 años. **Mecánico de patio 4:** Adjuntan hoja de vida de Angel Alberto Rodriguez Guzman, junto con copia de cursos de Descripción y funcionamiento del motor de combustión interna a gasolina (Arquitectura) y curso de Evaluar vehículos automotores de acuerdo con la legislación y normatividad técnica Nivel Avanzado emitidos por el SENA, junto con certificado de experiencia de 1 año, 2 meses y 19 días calendarios emitido por LA PRECISIÓN CENTRO AOTOMOTRIZ. **NO CUMPLE MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA** **Mecánico de patio 5:** Adjunta hoja de vida de Octavio Rodriguez Rodriguez junto con copia título de tecnólogo en Mecánica Automotriz emitido por la Universidad Antonio Nariño, copia curso de Inyección electrónica de combustible, análisis de gases y control de computarizado de motor emitido por la Escuela de asesoría, capacitación y enseñanza automotriz "Diagnosticar", copia capacitación en Diagnostico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible Diesel y gasolina emitido por LA PRECISIÓN CENTRO AUTOMOTRIZ, experiencia de 12 años, 2 meses y 26 días calendario. **Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica 1:** Adjunta copia hoja de vida de Julián Andrés Niño Orjuela, copia titulo de tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores emitido por el SENA, experiencia de 9 años, 1 mes y 6 días calendario. **Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica 2:** Adjuntan hoja de vida de Juan Carlos Forero Molina, copia titulo de tecnólogo en mantenimiento

				mecatrónico de automotores emitido por el SENA experiencia de 8 años, 6 meses y 28 días calendarios. **Subsanación:** Adjuntaron copias de certificación por el representante legal de AGROAUTOMOTORA y copias de contratos de prestación de servicios firmados el 01 de marzo de 2024 por el termino de 2 años, para todo el personal. Cumple la subsanación.
3	c) **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS:** El proponente ubicado en la ciudad de Tunja deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas en buen estado, en correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básicas. ✓ Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2015. ✓ ✓ Un (1) elevador para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro	X		Adjuntan manifestación escrita por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS, donde certifica que cuenta con la herramienta y equipos mínimos exigido, que son de propiedad o están en convenio comercial con establecimientos de mecánica automotriz. Adjunta copia convenios comerciales con TALLERES AYALA GONZALEZ Y LLANTAS BOYACA

	de altura y 3 toneladas de carga mínimo) y/o cárcamos. ✓ Una (1) balanceadora de llantas. ✓ Dos (2) pistolas neumáticas y/o eléctricas. ✓ Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores ✓ Un (1) banco de electricidad automotriz. ✓ Un (1) scanner para vehículos multimarca con software actualizado mínimo en el año 2019. ✓ Un dispensador de valvulina o valvulinera. ✓ Una (1) engrasadora neumática. ✓ Cinco (5) torquímetros. ✓ Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas. ✓ Un (1) banco para ajuste de motores ✓ Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades. ✓ Un (1) cargador para baterías. ✓ Tres (3) multímetros. ✓ Dos (2) calibrador Pie de Rey. ✓ Un (1) Compresimetro Automotriz ✓ Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores. ✓ Un (1) Osciloscopio automotriz. ✓ Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura. ✓ Un (1) vacuometro automotriz. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			
4	d) **REPUESTOS**: Los repuestos que se deban instalar a los vehículos	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS donde

	deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Corpoboyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico. Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del			certifica que los repuestos que se deban instalar a los vehículos serán nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no remanufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Corpoboyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico. Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido de su preliquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura.

	contenido de su preliquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, donde se especifique que los repuestos que se deban instalar a los vehículos serán nuevos y originales de cada marca, no remanufacturados, para lo cual lo sustentara con la factura de compra en el distribuidor o concesionario autorizado por la marca y solo bajo autorización escrita por el supervisor podrá instalar repuestos homologados no originales.**			
5	e) **CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:** El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato; Corpoboyacá se reserva el derecho de realizar v i s i ta para verificar el software. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS donde certifica que cuentan con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato; Corpoboyacá se reserva el derecho de realizar v i s i ta para verificar el software.
6	f) **ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD:** De	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de

	conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor de Corpoboyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo ✓ La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. ✓ Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. ✓ Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas. ✓ Las revisiones del sistema de carga eléctrica. para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos: **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			AGROAUTOMOTORA SAS donde certifica que de de conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor de Corpoboyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos: • La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. • Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. • Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas. • Las revisiones del sistema de carga eléctrica.
7	g) **HORARIO DE ATENCIÓN**: En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8a.m. a 12 pm y de 2 pm hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m.	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS donde certifica, En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8a.m. a 12 pm y

	Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.			de 2 pm hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m.
8	h) **ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA:** En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS donde certifica que en el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual.
9	i) **GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. ✓ 20.000 Km en repuestos de motor. ✓ 15.000 Km en repuestos de suspensión. ✓ 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS donde certifica que: Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. • 20.000 Km en repuestos de motor. • 15.000 Km en repuestos de suspensión. • 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales

	deberán tener una garantía mínima de 10.000 Km en vehículos no blindados. ✓ 15.000 Km en repuesto de embrague. ✓ 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año. ✓ 5.000 Km para aceites y filtros instalados. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			deberán tener una garantía mínima de 10.000 Km en vehículos no blindados. • 15.000 Km en repuesto de embrague. • 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año. • 5.000 Km para aceites y filtros instalados.
10	j) **DOCUMENTOS AMBIENTALES 1 (Residuos peligrosos):** En relación a la disposición final de aceites usados, filtros y baterías; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan integral de gestión ambiental de Corpoboyacá. El contratista debe certificar que cuenta con un gestor externo para el manejo de residuos. **Soporte: Copia de certificado, contrato y/o convenio con un gestor para el manejo de residuos peligrosos (aceites, filtros, baterías.) el cual deberá estar vigente.**		X	Se adjunta copia comunicación emitida por la secretaria de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá con destino al GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS donde se informa la inscripción para el establecimiento AGROAUTOMOTORA SAS ubicada en la dirección Carrera 70 B No 64-45, como acopiador primario de aceite usado. **Subsanación:** Adjuntan copia de convenio comercial con Planeta Verde SAS para la disposición final de residuos peligrosos con vigencia desde el 13/02/2025 hasta el 31/12/2025. Adjunta copia de convenio No. 2295 con ECO7 396 SAS para la recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de aceites usados o demás derivados del petróleo y otro residuos contaminante, con vigencia desde el 27 de enero de 2024 al 27 de enero de 2025. **NO CUMPLE. EL CONVENIO NO ESTA VIGENTE, TERMINO EL 27 DE ENERO DE 2025** **No cumple subsanación.**
11	k) **DOCUMENTOS AMBIENTALES 2 (Llantas):**		X	Se adjunta copia comunicación emitida por la Secretaria de Ambiente

	En relación a la disposición final de llantas; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan integral de gestión ambiental de Corpoboyacá. El contratista debe certificar que cuenta con un gestor externo para el manejo de residuos. **Soporte: Copia de certificado, contrato y/o convenio de gestión ambiental que acredite la adecuada recepción y gestión de llantas usadas o no conformes, el cual deberá estar vigente.**			de la Alcaldía Mayor de Bogotá con destino al GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS con Nit 901.471.102-1 ubicado el la dirección Cr 70 No. 64 -31, donde se informa que cumple requisitos para obtener registro como acopiador de llantas. **Subsanación:** Mediante comunicación escrita el proponente indica: "Como bien lo indica el requisito se solicita contar con un gestor autorizado para la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, por lo cual AGROAUTOMOTORA SAS aportó los convenios correspondientes con empresas certificadas para estas actividades (ECO7 y planeta verde). Por lo cual SE CUMPLE a cabalidad con el requisito. Adjuntan copia de convenio comercial con Planeta Verde SAS para la disposición final de residuos peligrosos con vigencia desde el 13/02/2025 hasta el 31/12/2025. Adjunta copia de convenio No. 2295 con ECO7 396 SAS para la recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de aceites usados o demás derivados del petróleo y otro residuos contaminante, con vigencia desde el 27 de enero de 2024 al 27 de enero de 2025. **NO CUMPLE. EL CONVENIO NO ESTA VIGENTE, TERMINO EL 27 DE ENERO DE 2025.** **No cumple subsanación.**
12	I) El proponente debe presentar el documento de encontrase en el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la	X		Se adjunta copia certificado de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos con número del formato Nro: 5000367318 emitido por el IDEAM.

	herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. **Soporte: Copia registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM.**			

PROPUESTA ECONOMICA

N°	REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PROPUESTA ECONOMICA		X

OBSERVACIÓN:

Verificada la propuesta económica se concluye que NO CUMPLE según lo establecidos en el pliego de condiciones, e incurre en dos causales de rechazo establecidas en el numeral 12 del anexo del pliego definitivo:

> *9) Cuando la oferta sea artificialmente baja y a consideración del Grupo evaluador la oferta debe ser rechazada.*
>
> *17) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

Lo anterior, basado en lo siguiente:

JUSTIFICACION CAUSAL 9) ***Cuando la oferta sea artificialmente baja y a consideración del Grupo evaluador la oferta debe ser rechazada.***

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica el comité técnico evaluador identifico **un total de 991 valores de la oferta económica correspondientes a repuestos que aplican a varios vehículos establecidos en la oferta económica (incluye mano de obra)**, que presentan VALORES OFERTADOS QUE CONTINENE UNA DISMINUCION **IGUAL O SUPERIOR AL 99%,** dentro de su propuesta económica, que no corresponden al precio real de mercado, ejemplos:

DESCRIPCIÓN REPUESTO			PRECIOS TOPE CORPOBOYACA	VOLQUETA HINO 2017 PRECIO OFERTADO AGROAUTOMOTORA SAS		
#	REPUESTOS VEHÍCULOS	UNIDADES	VALOR CON IVA (INCLUIDO MANO DE OBRA)	VALOR SIN IVA (INCLUIDO MANO DE OBRA)	VALOR CON IVA (INCLUIDO MANO DE OBRA)2	% DE DESCUENTO
114	ROTULA	UNIDAD	$ 928.042	$ 50	$ 60	99,99%
285	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	$ 1.527.829	$ 12.600	$ 14.994	99,02%
347	ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 878.015	$ 7.300	$ 8.687	99,01%

DESCRIPCIÓN REPUESTO			PRECIOS TOPE CORPOBOYACA	TOYOTA PRADO 2017 DIESEL PRECIO OFERTADO AGROAUTOMOTORA SAS		
#	REPUESTOS VEHÍCULOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDADES	VALOR CON IVA (INCLUIDO MANO DE OBRA)	VALOR SIN IVA (INCLUIDO MANO DE OBRA)	VALOR CON IVA (INCLUIDO MANO DE OBRA)	% DE DESCUENTO
116	CADENA CARDAN	UNIDAD	$ 88.204	$ 700	$ 833	99,1%
122	CAMARA TRASERA DE RESORTE	UNIDAD	$ 1.428.917	$ 11.800	$ 14.042	99,0%
127	CARCAZA ALTERNADOR	UNIDAD	$ 1.614.764	$ 13.400	$ 15.946	99,0%
163	CORREAL BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	$ 355.250	$ 2.900	$ 3.451	99,0%
173	DESENGRASANTE	UNIDAD	$ 62.930	$ 500	$ 595	99,1%
188	ELECTROVALVULA	UNIDAD	$ 970.340	$ 8.000	$ 9.520	99,0%
190	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$ 125.454	$ 1.000	$ 1.190	99,1%
191	EMPAQUE CUERPO ACELERACION	UNIDAD	$ 196.910	$ 1.600	$ 1.904	99,0%
192	EMPAQUE DE LA CAJA DE CONTROL DE ENGRANAJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 392.805	$ 3.300	$ 3.927	99,0%
194	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	UNIDAD	$ 1.500.170	$ 12.400	$ 14.756	99,0%
195	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION	KIT	$ 2.182.250	$ 18.100	$ 21.539	99,0%
196	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	JUEGO	$ 1.784.370	$ 14.800	$ 17.612	99,0%
245	FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	UNIDAD	$ 23.041	$ 200	$ 238	99,0%
246	FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	$ 23.041	$ 200	$ 238	99,0%
247	FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER	UNIDAD	$ 23.041	$ 200	$ 238	99,0%
248	FUSIBLE TERMICO	UNIDAD	$ 28.826	$ 200	$ 238	99,2%
260	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 384.178	$ 3.200	$ 3.808	99,0%
291	JUNTA CUERPO DEL ACELERADOR	UNIDAD	$ 348.450	$ 2.900	$ 3.451	99,0%
298	KIT CENTRO CARDAN	UNIDAD	$ 3.671.052	$ 30.400	$ 36.176	99,0%
301	KIT PRE FILTROS INYECTORES	KIT	$ 1.757.980	$ 14.600	$ 17.374	99,0%

303	KIT REPARACION 5TA RUEDA	KIT	$ 623.616	$ 5.200	$ 6.188	99,0%
318	LIMPIADOR INYECTORES	UNIDAD	$ 94.192	$ 800	$ 952	99,0%
319	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	$ 60.900	$ 500	$ 595	99,0%
320	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	UNIDAD	$ 88.001	$ 700	$ 833	99,1%
411	PRE-FILTROS INYECTORES	JUEGO	$ 643.206	$ 5.300	$ 6.307	99,0%
423	RESORTE BANDA FRENO	JUEGO	$ 95.613	$ 800	$ 952	99,0%
424	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	$ 1.432.165	$ 11.900	$ 14.161	99,0%
425	RESORTE ESPIRAL TRASERO	UNIDAD	$ 1.432.165	$ 11.900	$ 14.161	99,0%
531	SILICONA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	$ 57.855	$ 500	$ 595	99,0%
556	TAPA GUIA CAJA DIRECCION	UNIDAD	$ 280.140	$ 2.300	$ 2.737	99,0%
560	TAPON CARTER	UNIDAD	$ 84.651	$ 700	$ 833	99,0%
567	TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 418.180	$ 3.500	$ 4.165	99,0%
586	VALVULA DE FRENO	UNIDAD	$ 1.248.450	$ 10.300	$ 12.257	99,0%

En virtud de lo anterior, se identifican 991 valores con "precio irrisorio" o "precio artificialmente bajo" se refiere a una oferta en la que el precio es significativamente menor que el precio esperado o real del mercado para los repuestos de los vehículos incluido la mano de obra. Esto puede indicar que la oferta no es viable o que puede generar problemas en la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, es claro que los VALORES OFERTADOS CONTINENEN UNA DISMINUCION **IGUAL O SUPERIOR AL 99% incluso hasta el 100% del precio establecido en el estudio de mercado, por lo cual se consideran** precios artificialmente bajos que pueden generar problemas en la ejecución del contrato, como retrasos, incumplimientos o una calidad inferior de los bienes o servicios, indicando que los precios irrisorios pueden revelar que el proponente no está considerando adecuadamente los costos de producción y costos reales de los repuestos que de conformidad con las especificaciones técnicas deben ser ORIGINALES, lo que puede llevar a que se reduzcan la calidad de los bienes o servicios requeridos y permitan **garantizar una correcta ejecución del contrato,** de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, son precios irreales que ponen en riesgo la ejecución contractual.

La Ley 80, define estos precios como artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, **que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo**, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.

Precios ofertados que son inusualmente reducido, carece de fundamentación dentro del tráfico comercial. La jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado lo describe como un precio "artificioso, falso, disimulado [...] que no pueda ser justificado, y por lo tanto la Administración estaría imposibilitada para admitirlo so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual [...]".

En virtud de lo anterior, el comité técnico evaluador considera que la oferta es irrisoria y no hay razones justificadas para ello, razón por la cual no aplica solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos sobre **VALORES OFERTADOS CONTINENEN UNA DISMINUCION IGUAL O SUPERIOR AL 99% incluso hasta el 100%,** incurriendo en la causal de rechazo 9) *Cuando la oferta sea artificialmente baja y a consideración del Grupo evaluador la oferta debe ser rechazada y por ende causal de rechazo 17) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto rechazar la oferta del proponente AGROAUTOMOTORA SAS ya que la misma presenta precios irreales que puedan poner en riesgo la ejecución contractual, una vez efectuado el análisis por parte de la entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación.

Nota: Se adjunta el archivo Excel con la evaluación de los precios ofertados.

Subsanación: Dentro de la subsanación el proponente informa que*: "AGROAUTOMOTORA SAS cuenta con relación directa con importadores lo cual permite minimizar costos ya que no se tienen intermediarios, se realizan negociaciones directas obteniendo descuentos y/o mejores precios por términos de pago, entre otros, así mismo contamos con un amplio stock de repuestos los cuales adquirimos con un precio del dólar a la baja lo que también nos permite ofrecer precios favorables para todos nuestros clientes." adicional que lo repuesto cotizados no aplican a los vehículos, adjunta Excel con aclaración de precios.*

El comité evaluador define que la aclaración de la oferta económica no es satisfactoria teniendo en cuenta los siguiente:

1. El proponente oferto **un total de 991 valores de la oferta económica correspondientes a repuestos que aplican a varios vehículos establecidos en la oferta económica (incluye mano de obra)**, que presentan VALORES OFERTADOS QUE CONTINENE UNA DISMINUCION **IGUAL O SUPERIOR AL 99%,** para repuestos que aplican a los vehículos como los relacionados anteriormente y en el Excel con la evaluación de los precios ofertados anexo al INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.
2. Dentro del Excel de aclaración de precios adjuntado por el proponente, se presenta el desagregado del valor oferta para todos lo ítems, con precios que no son los reales de mercado y pondrían en riesgo la ejecución contractual de contrato. Por ejemplo:

TOYOTA PRADO 2017 DIESEL			VALOR TOTAL SIN	COSTO DEL BIEN O	GASTOS GENERALE	DESCUENTOS DE LEY	IMPREVISTOS	TOTAL GASTOS	UTILIDAD	
DESCRIPCIÓN REPUESTO				36%	10%	19%	5%		30%	
VOLQUETA HINO 2017		-								
DESCRIPCIÓN REPUESTO		-								
#	REPUESTOS VEHÍCULOS	UNIDADES	-							
114	ROTULA	UNIDAD	60	$ 50	$ 18	$ 5	$ 10	$ 3	$ 35	$ 15

Por valores del estudio de mercado, no es real que el precio de la rotula de una VOLQUETA HINO 2017 tengo un precio de $60, donde el precio del repuesto seria $18 pesos.

Lo único que presenta el proponente es un Excel son fórmulas de porcentajes, para aclarar los precios ofertados, pero no adjunta facturas o cotizaciones donde se demuestre que una rotura para un Volqueta HINO 2017 incluido la mano de obra, tiene un precio de $60 pesos. Igual, así para todos los demás valores de repuesto ofertados.

A demás como muestra en lo cuadros anteriores, son repuestos que si aplican para los vehículos como fusibles, cadena de cardan, carcaza de alternados, desengrasante, empaquetadora motor completa, kit pre filtros de inyección, guaya del embrague, entre otros.

3. Teniendo que **un total de 991 valores de la oferta económica correspondientes a repuestos que aplican a varios vehículos establecidos en la oferta económica (incluye mano de obra)**, que presentan VALORES OFERTADOS QUE CONTINENE UNA DISMINUCION **IGUAL O SUPERIOR AL 99%,** por lo anterior, el comité técnico evaluador considera que la oferta es irrisoria y no hay razones justificadas para

ello, razón por la cual no aplica solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos, incurriendo en causales de rechazo numero 9) y 17) como se sustenta en párrafos anteriores.

PROPONENTE N° 02: ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS con NIT No. 891.802.123-2 y representada legalmente por MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHO SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.017.815

EXPERIENCIA ACREDITADA CON EL RUP

N°	REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTES GENERAL:** Debe cumplir que la sumatoria de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto que deberá ser mayor o igual a **84,29 SMMLV** de acuerdo al valor del presupuesto oficial. **EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES (SOLO APLICA EN EL EVENTO DE QUE EL PROCESO NO SE LIMITE A MIPYMES):** Debe cumplir que la sumatoria de máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto que deberá ser mayor o igual a **84,29 SMMLV** de acuerdo al valor del presupuesto oficial. **EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES con domicilio en el territorio nacional:** Debe cumplir que la sumatoria de máximo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto oficial que deberá ser mayor o igual a	X		Adjunta anexo 4 Formato para la presentación de documentación de la experiencia del proponente, diligenciado y firmado por la representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS. Contrato No 1: Suscrito con el Municipio de Tunja por parte de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS fecha de inicio 28 de marzo de 2023, fecha terminación 15 de diciembre de 2023, por valor de $540.000.000 equivalente a **465,51 SMMLV** Contrato No. 2: Suscrito con Gobernación de Boyacá por parte de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, fecha de inicio 30 de mayo de 2023, fecha de terminación 09 de diciembre de 2023, por valor de $1.159.000.000 equivalente a **999,13 SMMLV** Se adjunta copia del RUP con fecha de expedición 24 de abril de 2025, donde se puede verificar que el código 78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, se encuentra registrado para los contratos.

	84,29 SMMLV de acuerdo al valor del presupuesto oficial.			

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	a) **ÁREAS Y UBICACIÓN:** Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de comercio legalmente constituidos con sede en la ciudad de Tunja, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados los cuales deben estar ubicados en la ciudad de Tunja y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en: ✓ Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos. ✓ Sistema de motor y trasmisión. ✓ Rectificadora de motores. ✓ Sistema de inyección de combustible. ✓ Sistema de frenos, suspensión y dirección. ✓ Sistema eléctrico y electrónico ✓ Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo ✓ Lavado de vehículos.	X		Adjunta manifestación escrita y firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, donde relaciona que tiene convenio firmado en las siguientes direcciones de Tunja, con capacidad para atender más de 5 vehículos. • Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. Dirección: Carrera 11 N 9-77 TUNJA Teléfonos: 3105808775-3105808781 • Sistema de motor y transmisión, sistema de frenos, suspensión y dirección: Taller de mecánica J.O-JOSE ORLANDO NIÑO/: NIT: 6.774.320-5 Dirección: Carrera 14 No 7-08 Brr El Libertador en Tunja Celular: 3144716227 • Rectificadora de motores: Rectificadora de motores de Boyacá/: NIT: 901.870.804-5 Dirección: Carrera 11 No 9-75 Brr El Libertador en Tunja Celular: 3204917865 • Sistema de Inyección de combustible: LABORATORIO TECNOLOGIA DITEX-WILSON ANDRES DIAZ/: NIT: 80.051.651-4 Dirección: Calle 9 No 11-35 Brr El libertador Tunja Celular:3138858300 • Sistema eléctrico y electrónico:

	Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal y/o Convenios firmados por los representantes legales junto con la cámara comercio vigente.			AUTOMUNDIAL TUNJA S.A.S/: NIT:901.572.268-9 Dirección: Carrera 10 N 5-39 Brr El Obrero Tunja Celular: 3118984278 • Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo: AUTO RACE SERVITECA SURINAMA–VICTOR RODOLFO GIL/: NIT 19.590.189-2 Dirección: Carrera 11 N 4-25 Brr Surinama Tunja Celular: 3114438424 • Lavado de vehículos ECO CARS PLUS-CAMILO JOSE OCHOA/: NIT 1.049.602.262-6 Dirección: Calle 9 N 11–45 Brr el Libertador Tunja Celular: 3134950715 Adjuntan copia certificado de existencia y representación legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS. Adjunta convenio de cooperación empresarial con JOSE ORLANDO CIPAMOCHA -TALLERES J.O, taller especializado para el servicio de sistemas de motor, transmisión, frenos, suspensión y dirección de vehículos. Adjuntan copia convenio de cooperación empresarial con RECTIFICADORA DE MOTORES SAS, taller especializado para la rectificación de motores, mantenimiento y reparación de motores. Adjunta copia convenio de cooperación empresarial con WILSON ANDRES DIAZ VERGARA - LABORATORIO TECNOLOGIA DITEX taller especializado en inyección de combustible e inyección electrónica Diesel para vehículos.

				Adjunta copia convenio de cooperación empresarial con AUTOMUNDIAL TUNJA SAS taller especializado en sistema eléctrico y electrónico para vehículos. Adjunta copia convenio de cooperación empresarial con VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE -AUTO RACE SERVITECA SURINAMA taller especializado en alineación y balanceo de todo tipo de llantas de vehículos, así como en el suministro de llantas en todas las marcas. Adjunta copia convenio de cooperación empresarial con CAMILO JOSE OCHOA SALAMANCA -ECO CARS PLUS talles especializado en lavado, aspirado, lavado de motor y chasis de todo tipo de vehículos. De todos lo convenios de cooperación empresarial adjuntaron copia certificado de existencia y representación legal, donde se puede verificar que los talleres están ubicados en la ciudad de Tunja.
2.	b) **PERSONAL OPERATIVO:** En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su respectivo currículo,	X		Adjunta manifestación escrita y firmada por el representante legal de AGROAUTOMOTORA SAS, donde certifica que cuenta con el personal solicitado, mediante convenios comerciales con cada uno de los talleres relacionados. **Jefe de taller:** Adjunta hoja de vida de Cristian Camilo Olarte Sanchez, de profesión Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores emitido por el SENA, con experiencia de 7 años, 4 meses y 10 días calendario, en convenio de cooperación empresarial con el taller J.O-JOSE ORLANDO NIÑO. **Mecánico de patio 1:** Adjunta hoja de vida de José Orlando Niño Cipamocha, adjunta copia certificado cursos de Características,

	certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según corresponda. ✓ Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónico y/o mecánica automotriz y experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. ✓ Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. ✓ Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. ✓ Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, junto**			operatividad y control de los sistemas de gestión en motor OBD I, OBD II, EOBD, y copia certificado curso de Técnicas de diagnóstico y mantenimiento correctivo en los sistemas electrónicos de los vehículos automotores, emitidos por el SENA y la Asociación del sector automotriz y sus partes ASOPARTES, con experiencia de 37 años, 11 meses y 10 días calendario, en convenio de cooperación empresarial con el taller J.O–JOSE ORLANDO NIÑO. **Mecánico de patio 2:** Adjunta hoja de vida de Guillermo Niño Cipamocha, junto con copia de cursos de Frenos de aire SERIE F y curso de Afinación motor 6HE1TC emitidos por el CENTRO DE ENTRENAMIENTO TECNICO AUTOMOTOR autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá DC mediante Resolución 5603 del 15 de diciembre de 2004, con experiencia de 6 años, 4 meses y 10 días calendario en convenio de cooperación empresarial con el taller J.O–JOSE ORLANDO NIÑO. **Mecánico de patio 3:** Adjunta hoja de vida de Juan Carlos Sanchez Trujillo, Certificado de Aptitud Profesional de Trabajador calificado en MECANICO REPARADOR DE MOTORES DIESEL emitido por el SENA, curso de ELECTRONICA MAGNITUDES, LEYES Y APLICACIONES emitido por el SENA, curso de DIMENSION AMBIENTAL I emitido por el SENA, con experiencia de 13 años, 11 meses y 1 día calendario, se menciona que es mecánico de ALMACEN AUTO REPUESTO SAS no se adjunta contrato o convenio para verificar vínculo laboral. **Mecánico de patio 4:** Adjuntan hoja de vida de Wilson Andrés Diaz Vergara, junto con copia de cursos de SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL

	con las hojas de vida con los soportes correspondientes.			e INYECCIÓN ELECTRONICA DIESEL emitidos por el SENA, con experiencia de 11 años 9 mese y 5 días calendario, en convenio de cooperación empresarial con el taller LABORATORIO TECNOLOGIA DITEX. **Mecánico de patio 5:** Adjunta hoja de vida de Jhon Marlon Torres Casteblanco, junto con copia de curso de Características, diagnóstico y reparación en sistemas de encendido para motor con modulo de control (ICM) emitido por el SENA y la Asociación del sector automotriz y sus partes ASOPARTES, copia de capacitación en Sistemas de Inyección electrónica automotriz, fallas electrónicas y computador, falla en sistema common rail emitido por el Instituto de Educación Técnica INET autorizado por resolución 0855 de octubre de 1992, con experiencia de 13 años, 1 mes y 17 dias; se menciona que es mecánico de ALMACEN AUTO REPUESTO SAS no se adjunta contrato o convenio para verificar vínculo laboral. **Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica 1:** Adjunta copia hoja de vida de William Ricardo Ayala Gamboa, junto con copia titulo de Tecnología en Electromecánica emitido por la Universidad Antonio Nariño, con experiencia de 3 años 1 mes y 3 días calendario, se menciona que es mecánico de ALMACEN AUTO REPUESTO SAS no se adjunta contrato o convenio para verificar vínculo laboral. **Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica 2:** Adjuntan hoja de vida de Omar Yesith Gómez Hernández, en oficio de presentación del personal mencionan que es Técnico en Electricidad y Electrónica Automotriz pero no adjuntan diploma, experiencia de 10

				años 5 meses y 16 días, en convenio de cooperación empresarial con el taller AUTOMUNDIAL TUNJA SAS. **Subsanación:** Se adjunta certificación del representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTO SAS donde informa que el Mecánico de Patio 3, Mecánico de patio 5 y técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica 2, a través de convenios de cooperación empresarial con los talleres TECNISERVICIOS GYD SAS, ELECTRO CARS MT y WILLIAM RICARDO AYALA GAMBOA, se adjuntan copia de convenios e cooperación empresarial y copias de certificado de existencia y representación legal expedidos por CAMARA DE COMERCIO En cuenta a la solicitud de subsanación del diploma de técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica 2, el proponente informa mediante comunicación escrita: *"En cuanto a la hoja de vida de Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz y/o electromecánica, pido se tenga en cuenta esta hoja de vida ya que el señor Omar Yesith Gómez Hernández es Ingeniero Electrónico de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales (Acta de grado folio 9 de la hoja de vida), por lo tanto una carrera profesional tiene más alto grado académico que un titulo técnico o tecnólogo, así nuestra entidad le ofrece a CORPOBOYACA un personal más capacitado en la parte electrónica para la prestación de un mejor servicio."*, teniendo en cuenta el folio 9 se puede evidenciar que Omar Yesith Gómez Hernández es Ingeniero Electrónico ya que se adjunta copia acta de grado, con una formación académica superior a la exigida en los pliegos de condiciones, por lo anterior se acepta el perfil.

				Cumple subsanación.
3	c) **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS:** El proponente ubicado en la ciudad de Tunja deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas en buen estado, en correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básicas. ✓ Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2015. ✓ ✓ Un (1) elevador para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo) y/o cárcamos. ✓ Una (1) balanceadora de llantas. ✓ Dos (2) pistolas neumáticas y/o eléctricas. ✓ Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores ✓ Un (1) banco de electricidad automotriz. ✓ Un (1) scanner para vehículos multimarca con	X		Adjuntan manifestación escrita por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, donde certifica que cuenta con la herramienta y equipos mínimos exigido, que son de propiedad o están en convenio comercial con establecimientos de mecánica automotriz. Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2015. Un (1) elevador para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo) y/o cárcamos. Una (1) balanceadora de llantas. Dos (2) pistolas neumáticas y/o eléctricas. Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores. Un (1) banco de electricidad automotriz. Un (1) scanner para vehículos multimarca con software actualizado mínimo en el año 2019. Un dispensador de valvulina o valvulinera. Una (1) engrasadora neumática. Cinco (5) torquímetros Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas. Un (1) banco para ajuste de motores. Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades. Un (1) cargador para baterías. Tres (3) multímetros. Dos (2) calibrador Pie de Rey. Un (1) Compresimetro Automotriz. Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores.

	software actualizado mínimo en el año 2019. ✓ Un dispensador de valvulina o valvulinera. ✓ Una (1) engrasadora neumática. ✓ Cinco (5) torquímetros. ✓ Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas. ✓ Un (1) banco para ajuste de motores ✓ Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades. ✓ Un (1) cargador para baterías. ✓ Tres (3) multímetros. ✓ Dos (2) calibrador Pie de Rey. ✓ Un (1) Compresimetro Automotriz ✓ Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores. ✓ Un (1) Osciloscopio automotriz. ✓ Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura. ✓ Un (1) vacuometro automotriz. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			Un (1) Osciloscopio automotriz. Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura. Un (1) vacuometro automotriz Mediante los siguientes convenios: • Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. Dirección: Carrera 11 N 9-77 TUNJA Teléfonos: 3105808775-3105808781 • Sistema de motor y transmisión, sistema de frenos, suspensión y dirección: Taller de mecánica J.O–JOSE ORLANDO NIÑO/: NIT: 6.774.320-5 Dirección: Carrera 14 No 7–08 Brr El Libertador en Tunja Celular: 3144716227 • Sistema de Inyección de combustible: LABORATORIO TECNOLOGIA DITEX–WILSON ANDRES DIAZ/: NIT: 80.051.651-4 Dirección: Calle 9 No 11–35 Brr El libertador Tunja Celular:3138858300 • Sistema eléctrico y electrónico: AUTOMUNDIAL TUNJA S.A.S/: NIT:901.572.268-9 Dirección: Carrera 10 N 5-39 Brr El Obrero Tunja Celular: 3118984278 • Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo: AUTO RACE SERVITECA SURINAMA–VICTOR RODOLFO GIL/: NIT 19.590.189-2 Dirección: Carrera 11 N 4-25 Brr Surinama Tunja Celular: 3114438424 • Lavado de vehículos ECO CARS PLUS-CAMILO JOSE OCHOA/: NIT 1.049.602.262-6 Dirección: Calle 9 N 11–45 Brr el Libertador Tunja

				Celular: 3134950715 • Servicio postventa y repuestos marca Toyota ALBORAUTOS S.A.S./: NIT 800.240.258-4 Dirección: Av. Norte Cra 6 N 51-174 Tunja Celular: 018000115565
4	d) **REPUESTOS**: Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Corpoboyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico. Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN DE RESPUESTOS SAS donde certifica que: *"Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se garantiza como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos no originales para la reparación de algunos de los sistemas automotores".* *"Somos una empresa Boyacense con más de 50 años en el mercado de auto partes en la ciudad de Tunja, atendiendo a empresas del sector público y privado. ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. se encuentra ubicado en la Carrera 11 N 9-77 en Tunja-Boyacá, con un área de mostrador para atención de público de más de 200 Mts2, amplias bodegas cubiertas, zonas de descargue para un área total de 800mts cuadrados.*

	durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido de su preliquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, donde se especifique que los repuestos que se deban instalar a los vehículos serán nuevos y originales de cada marca, no remanufacturados, para lo cual lo sustentara con la factura de compra en el distribuidor o concesionario autorizado por la marca y solo bajo autorización escrita por el supervisor podrá instalar repuestos homologados no originales.**			*ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S., cuenta con un amplio stock de mercancía con más de 10.000 referencias en todas las marcas. En sistema de frenos somos distribuidores de las marcas BEX-USA, FREMAX, INCOLBESTOS; en sistemas de suspensión distribuimos las marcas: THREE FIVE, MONROE, GABRIEL, MOOG entre otras.* *ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. tiene un convenio vigente con TOYOTA ALBORAUTOS."*
5	**e) CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:** El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes,	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde certifica que: "cuento con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato".

	reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato; Corpoboyacá se reserva el derecho de realizar v i s i ta para verificar el software. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			
6	f) **ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD:** De conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor de Corpoboyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo ✓ La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. ✓ Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. ✓ Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas. ✓ Las revisiones del sistema de carga eléctrica. para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde manifiesta que ofrezco a CORPOBOYACA los siguientes mantenimientos sin costo para la entidad: • La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. • Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. • Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas. • Las revisiones del sistema de carga eléctrica.

	del suministro de los repuestos: **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			
7	g) **HORARIO DE ATENCIÓN**: En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8a.m. a 12 pm y de 2 pm hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde manifiesta que: *"En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8a.m. a 12 pm y de 2 pm hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m."*
8	h) **ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA:** En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual.	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde manifiesta que: "En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo para alguno de sus automotores, garantizó disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, asignaré a la supervisión del contrato en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrolló del objeto contractual".

	Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.			
9	i) **GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. ✓ 20.000 Km en repuestos de motor. ✓ 15.000 Km en repuestos de suspensión. ✓ 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 10.000 Km en vehículos no blindados. ✓ 15.000 Km en repuesto de embrague. ✓ 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año. ✓ 5.000 Km para aceites y filtros instalados. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde certifica que: Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. • 20.000 Km en repuestos de motor. • 15.000 Km en repuestos de suspensión. • 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 10.000 Km en vehículos no blindados. • 15.000 Km en repuesto de embrague. • 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año. • 5.000 Km para aceites y filtros instalados.
10	j) **DOCUMENTOS AMBIENTALES 1 (Residuos peligrosos):** En relación a la disposición final de aceites usados, filtros y baterías; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente	X		Se adjunta copia contrato de prestación de servicios para la gestión integral externa de los residuos industriales No. AC005661 celebrado entre MARES SAS ESP Y ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS con fecha de suscripción 20 de febrero de 2025 y duración de un (1) año. Adjunta copia resolución No. 20224150032445 del 08 de junio de 2022 por la cual se decide la solicitud de habilitación para la prestación del servicio publico de transporte terrestre automotor de carga a la

	constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan integral de gestión ambiental de Corpoboyacá. El contratista debe certificar que cuenta con un gestor externo para el manejo de residuos. **Soporte: Copia de certificado, contrato y/o convenio con un gestor para el manejo de residuos peligrosos (aceites, filtros, baterías.) el cual deberá estar vigente.**			empresa MARES SAS ESP emitido por el Ministerio de Transporte
11	k) **DOCUMENTOS AMBIENTALES 2 (Llantas):** En relación a la disposición final de llantas; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan integral de gestión ambiental de Corpoboyacá. El contratista debe certificar que cuenta con un gestor externo para el manejo de residuos. **Soporte: Copia de certificado, contrato y/o convenio de gestión ambiental que acredite la adecuada recepción y gestión de llantas usadas o no conformes, el cual deberá estar vigente.**	X		Adjunta copia certificación de recolección de residuos posconsumo No. 0191 y No. 0127 de AUTORACE SAS para la disposición final de 3912 LLANTAS emitida por RECONECTADOS CON EL AMBIENTE, se adjunta manifestación escrita y convenio de colaboración empresarial entre ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS y AUTO RACE SAS taller especializado en alineación y balanceo de todo tipo de llantas de vehículos, así como en el suministro de llantas en todas las marcas.

12	I) El proponente debe presentar el documento de encontrase en el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. **Soporte: Copia registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM.**	X		Se adjunta copia certificado de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos con número del formato Nro: 5000374107 emitido por el IDEAM.

PROPUESTA ECONOMICA

N°	REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PROPUESTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIÓN: Allega propuesta económica debidamente diligencia y ajustada aritméticamente.			

CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las declaradas hábiles así:

FACTOR	PUNTAJE
6.2 FACTOR PRECIO	60 PUNTOS
6.3 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO	29.50 PUNTOS

Convenio con concesionario de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usador de esta marca de propiedad de Corpoboyacá.	15,5
Mayor ofrecimiento de lavados generales no acumulables sin costo.	7
Mayor ofrecimiento de servicios de alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo.	4
Mayor ofrecimiento de servicios de grúa no acumulables sin costo en la jurisdicción del Departamento de Boyacá	3
6.4 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTOS**
6.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	**0,25 PUNTOS**
6.6 CRITERIO DIREFERNCIAL PARA MYPIMES	**0,25 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

PROPONENTE N° 02: ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS

FACTORES	PROPUESTA	PUNTAJE
La Entidad calculará el número de ítems con menor valor de las propuestas hábiles, asignando el puntaje mediante la aplicación del siguiente procedimiento: (i) La Entidad revisara que la totalidad de valores unitarios no exceda ningún valor unitario promedio fijado por la entidad en el estudio de mercado. (ii) Revisión de cada propuesta para determinar la propuesta que registre MAYOR NUMERO DE ITEMS CON MENOR VALOR y a partir de dicho calculo establecer las propuestas subsiguientes. (iii) Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:	El oferente allega anexo 3. Propuesta económica debidamente diligenciada, donde se puede verificar que no excede los precios topes definidos en el estudio de mercado.	**60 PUNTOS**

PROPUESTAS	PUNTAJE
Proponente que oferte el mayor número de ítems con menor valor	60 puntos
Proponente que registre el segundo lugar en número de ítems con menor valor	55 puntos
Proponente que registre el tercer lugar en número de ítems con menor valor	50 puntos

y así sucesivamente (...) y se ira descontando en orden descendente al valor económico 5 puntos			

El anexo propuesto económica (cuadro de costos para presentación de propuesta económica), el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos, estos valores no podrán exceder en **ninguno** de los ítems los valores establecidos en el análisis del sector **anexo 1.**

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente. (Anexo Formato de Oferta Económica - valores unitarios). La propuesta presentada, deberá incluir la propuesta económica con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano.

En el anexo Formato de Oferta Económica - valores unitarios, **el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos**, estos valores no podrán exceder en **ninguno** de los ítems los valores establecidos en el Análisis del sector **anexo 1.**

El Proponente deberá diligenciar el Anexo Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, Corpoboyacá lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta. El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, Corpoboyacá efectuará dicho ajuste.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las

<table>
<tr>
<td>especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos. Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los items, determinará el rechazo de la propuesta</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6.3 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO
<table>
<tr><th>SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.</th><th>DOCMENTO PARA DEMOSTRAR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Convenio con concesionario de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usador de esta marca de propiedad de Corpoboyacá.</td><td>Convenio con concesionario de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca de propiedad del Corpoboyacá: Se evaluará un convenio como factor de calidad para las actividades de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para</td><td>15,5 puntos</td></tr>
</table></td>
<td>Adjunta copia certificación expedida por la representante legal de Alborautos SAS en calidad de representante de la marca TOYOTA en Tunja, donde consta que el oferente tiene actualmente un convenio comercial con esta empresa, en donde se le brinda servicio de posventa para atender los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, así como la distribución de repuestos a los vehículos de la marca.</td>
<td>15,5 puntos</td>
</tr>
</table>

	vehículos nuevos y usados de esta marca, para el mejoramiento de la prestación del servicio y disponibilidad de repuestos. Para valorar este ítem, se asignará puntaje de 15,5 puntos y se puntuará mediante la presentación de un convenio comercial entre el oferente y el representante legal del concesionario. **Adjuntar copia del convenio con concesionario de la marca Toyota, para las actividades de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca.**			
6.3 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO				
SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.	**DOCMENTO PARA DEMOSTRAR**	**PUNTAJE**		
Mayor ofrecimiento de lavados generales no acumulables sin costo.	**Mayor ofrecimiento de lavados generales no acumulables sin costo:** Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 7 puntos, se puntuará mediante la utilización de	**7 puntos**	Adjunta comunicación en la que el oferente manifiesta que ofrece 8 lavados mensuales no acumulables sin costo para la entidad.	7 puntos

	una regla de tres directa, es decir, a mayor número de lavados mayor puntaje, a los demás en forma ponderada. **Manifestación expresa mediante documento escrito de los ofrecimientos adicionales sin costo.**			
6.3 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO **SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.**: Mayor ofrecimiento de servicios de alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo. **DOCMENTO PARA DEMOSTRAR**: **Mayor ofrecimiento de servicios de Alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo.** Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 4 puntos, se puntuará mediante la utilización de una regla de tres directa, es decir, a mayor número de alineación, balanceo y rotación de llantas mayor puntaje, a los demás en forma ponderada. **Manifestación expresa mediante documento escrito de los** **PUNTAJE**: **4 puntos**			Adjunta comunicación en la que el oferente manifiesta que ofrece 8 alineaciones, balanceos y rotaciones de llantas mensuales sin costo para la entidad	4 Puntos

	ofrecimientos adicionales sin costo.			
6.3 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO **SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.** / **DOCMENTO PARA DEMOSTRAR** / **PUNTAJE** Mayor ofrecimiento de servicios de grúa no acumulables sin costo en la jurisdicción del Departamento de Boyacá.	**Mayor ofrecimiento de servicios de grúa no acumulables sin costo en la jurisdicción del Departamento de Boyacá.** Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 3 puntos, se puntuará mediante la utilización de una regla de tres directa, es decir, a mayor número de servicios de grúa mensuales no acumulables mayor puntaje, a los demás en forma ponderada. **Manifestación expresa mediante documento escrito de los ofrecimientos adicionales sin costo.**	**3 puntos**	Adjunta comunicación en la que el oferente manifiesta que ofrece 2 servicios de grúa mensuales no acumulables sin costo para la entidad	3 puntos
6.4 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) **El puntaje para estimular la industria nacional se otorgará de la siguiente manera:** **DESCRIPCIÓN** / **PUNTAJE** Puntaje Promoción de Servicios Nacionales — 10 Servicios contrato nacional o acuerdo comercial — 5			Se adjunta el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 24/04/2025 - 09:23:06 Recibo No. H000039139, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EYU1qg1EkN. Donde consta que el domicilio principal del oferente es la ciudad de Tunja y que ejerce su objeto social en Colombia.	10 puntos

Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	0

6.1.3.1 Acreditación promoción de servicios nacionales:

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio.

6.1.3.2 Acreditación de servicios contrato nacional o acuerdo comercial:

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

NOTA 2: Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por trato nacional, el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán allegar los documentos señalados en esta sección.

NOTA 3: El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con trato nacional.

NOTA 4: La Corporación asignará tres (3) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o trato nacional. **6.1.3.3 Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros:** Se asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: - Más del 90 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002 para ejercer determinada profesión. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario. La Corporación únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).		

<table>
<tr><td>En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada, de igual manera se procederá a verificar todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y determinar su cumplimiento, para proceder a realizar la calificación técnica, aun cuando no exista propuesta para su comparación. Solo procederá la adjudicación al proponente único, después de verificar el cumplimiento de todos los requisitos previstos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (0,25 PUNTOS)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 ibídem.

Para el presente proceso contractual se otorgará 0,25 puntos, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar alguno de los siguientes requisitos.

<table>
<tr><th>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</td><td>0.25</td></tr>
</table>
</td><td>Adjunta formato de Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres como persona jurídica, donde:
“Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año”

<table>
<tr><th>Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica</th><th>Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro</th></tr>
<tr><td>MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA C.C. 40.017.815</td><td>423.8 acciones que corresponden al 20%</td></tr>
<tr><td>MARIA CLEMENCIA DEL SOCORRO OCHOA SALAMANCA C.C. 40.017.814</td><td>423.8 acciones que corresponden al 20%</td></tr>
<tr><td>LILIA CONSTANZA OCHOA SALAMANCA C.C. 40.027.314</td><td>423.8 acciones que corresponden al 20%</td></tr>
</table>
</td><td>0,25 puntos</td></tr>
</table>

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.			
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.			

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			

6.6 CRITERIO DIREFERNCIAL PARA MYPIMES (0,25 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Microempresas. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO unidades de valor tributario (32.988 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: Para personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjunta copia de registro mercantil.	0,25

Adjunta comunicación firmada por la representante legal donde manifiesta gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Se adjunta el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 24/04/2025 - 09:23:06 Recibo No. H000039139, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EYU1qg1EkN, donde se puede verificar que es pequeña empresa.

INFORME - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

0,25 puntos.

	Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por autoridad competente para expedir dicha certificación.			
Pequeña empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por	0,24		

	el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
Mediana empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante	0,23		

	legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a los establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)				
			TOTAL	**100 PUNTOS**

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE CRITERIOS DE PONDERACION

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	**100 PUNTOS**

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	AGROAUTOMOTORA SAS	**NO CUMPLE**
2	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	**CUMPLE**

Dado en Tunja el veintisiete (27) días de mayo de 2025.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONANCIO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OSCAR ORLANDO MANRIQUE SANCHEZ
PROFESIONAL EXTERNO -CONTRATISTA